



Ayuntamiento de Beas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 10 DE MAYO DE 2022

En la villa de Beas (Huelva), a diez de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa María Tirador Villaseñor, Dña. Rosa María Ruiz Bardallo, D. Francisco José Cruz Delgado, Dña. María del Mar de la Rosa Domínguez, D. Miguel Ángel Grao Acuña, D. Juan Manuel Porras Méndez, D. José Leñero Bardallo, D. Francisco Javier Hurtado López, Dña. Juana María Gómez Liroa y D. David Jesús Artero González, asistidos/as del Secretario Accidental, D. Guillermo José Rivera Rosario (asiste telemáticamente desde su casa), al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Tras comprobar el quórum por parte del Sr. Secretario, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión, dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Pronunciamiento sobre la urgencia.
2. Expediente 1879/2022. Aprobación, si procede, de modificación de crédito.
3. Expediente 1293/2021. Concesión Demanial de las redes de agua.

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.

El **Sr. Alcalde** expone que la urgencia viene motivada, por un lado, urge la necesidad de disponer de los créditos suficientes para adjudicar definitivamente el contrato de arreglo del camino de acceso a la cooperativa San Lorenzo de Candón y a las pistas polideportivas, al objeto de poder comenzar las obras cuanto antes.

Por otro lado, respecto al punto segundo, urge poder cerrar la tramitación de la operación de refinanciación de las concesiones demaniales de redes de agua, puesta en marcha por la Mancomunidad de Servicios de la provincia, asunto que hemos debatido en este Pleno y que precisa del acuerdo del mismo para proseguir con la tramitación cuanto antes, y poder encomendar esos créditos al Presupuesto Municipal, que traeremos a este Pleno en los próximos días.

De ambos asuntos han tenido conocimiento todos los grupos municipales a través de sus portavoces.

Sin ninguna intervención se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando APROBADO con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Expediente 1879/2022. Aprobación, si procede, de modificación de crédito.

El Sr. Alcalde interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: "dado que el Presupuesto Municipal 2021 ha resultado positivo, siendo el remanente de tesorería de esta liquidación positivo, y dada la necesidad de crédito para atender los gastos en inversiones,





Ayuntamiento de Beas

cuyos proyectos y expedientes de contratación comenzaron en el último trimestre del ejercicio anterior, pero cuya adjudicación se realizará en el presente ejercicio, se hace necesario dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, la realización de una obra para atender gastos derivados de la misma. Estos proyectos van a estar financiados por el remanente de tesorería del ejercicio anterior, y serán los expuestos. Se conocen los informes de afrontar estas inversiones, y se precisa la modificación de crédito del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario.

Las aplicaciones que deben crearse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos, son las siguientes:

- La partida 454.00 / 619.01 que es la reparación del camino público/municipal de entrada a Candón por la cooperativa San Lorenzo, que va a estar dotada por unos créditos de 102.850 €.
- La partida 153.00 / 619.01 que es el nuevo acerado de acceso a las pistas deportivas de Candón, con unos créditos de 6.500 €.

La presente modificación se realiza para hacer frente al expediente de contratación de reparación y hormigonado de estas actuaciones, que se inició con resolución de alcaldía de 25 de noviembre de 2021, con cargo al presupuesto municipal del año pasado, no habiendo finalizado la tramitación del mismo en el último trimestre del ejercicio anterior, debiendo realizarse su adjudicación con anterioridad en el presente ejercicio económico, por lo que es necesario tramitar este expediente.

Estas obras van a consistir en una actuación de nivelado con zahorra y posterior hormigonado, de aproximadamente 125 metros lineales desde el camino, uno de los accesos a la aldea de Candón, junto a la cooperativa San Lorenzo, que es uno de los motores económicos de la aldea, obras que también van a mejorar el acceso a la pista hípica de Candón.

Y la reciente obra que ha realizado la Diputación Provincial en la carretera HU-3107, impide el acceso directo a las pistas polideportivas desde la propia carretera, se han realizado unas intervenciones para corregir las conducciones de agua, y por seguridad se aconseja que no se acceda a las pistas por la carretera. Por ello, se va a habilitar un acceso desde la calle más cercana a Candón”.

La **Propuesta de Alcaldía** es el siguiente:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado y suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 6 de mayo de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 6 de mayo de 2022, se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos, para la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos generales, los destinos de aplicación y los importes correspondientes, de la modificación de crédito requerida.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2022, se realizó Memoria del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.





Ayuntamiento de Beas

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

1º. Financiar gastos por un importe de 109.350,00 euros.

Aplicación Económica	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	109.350,00 €
TOTAL		109.350,00 €

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el remanente líquido de tesorería para gastos generales según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	CRÉDITOS FINALES
PROG.	ECON.				
454.00	619.01	Reparación de Camino Público/Municipal de entrada a Candón	0,00	102.850,00	102.850,00 €
153.00	619.01	Nuevo acerado de acceso a pistas deportivas	0,00	6.500,00	6.500,00 €
TOTAL			0,00	109.350,00	109.350,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La indicada modificación entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente de su





Ayuntamiento de Beas

publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto“.

A continuación se inicia el debate.

En primer lugar toma la palabra el representante de **Adelante Beas, D. David Artero**, quien manifiesta que está de acuerdo con esta modificación, ya que es necesaria para realizar las obras de mejora en la aldea de Candón.

A continuación el **Sr. José Leñero, del Grupo Municipal del Partido Popular**, expresa lo siguiente: “en cuanto al contenido, estamos de acuerdo con esta modificación para que se atienda al pueblo de Candón y a sus infraestructuras, realizando las inversiones oportunas. Respecto a la forma, le pedimos al Alcalde seriedad en la ejecución de los compromisos presupuestarios, convocó Pleno, trajo la modificación presupuestaria, caducó el crédito y hoy vuelve a convocar el Pleno para aprobar un crédito que caducó por no haberlo ejecutado en tiempo y forma. Cuando el Pleno aprueba un crédito no sólo le habilitamos a gastar, sino que le damos una resolución o mandato para que gaste ese dinero para que ejecute el crédito, exigimos seriedad cuando votamos una cosa y que no tengamos que volver a votar sobre un crédito porque no se han ordenado las prioridades oportunamente o porque no se ha ejecutado lo que ya se había decidido”.

Tras su intervención, interviene la Sra. **Rosa Tirador, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español**, quien expone lo que sigue: “me agrada que votéis a favor de esta modificación, en el anterior Pleno no votasteis a favor.

Es preciso iniciar estas obras cuanto antes, ya que es una vieja reivindicación de la cooperativa de Candón, la cual por fin podemos atender, toda vez que el proceso de adjudicación se ha dilatado en tiempo por circunstancias ajenas a este Ayuntamiento, debemos abordar estas obras cuanto antes, como es necesario realizar el acceso seguro al polideportivo, tal como el Ayuntamiento de Beas acordó con la Diputación de Huelva, con el área de carreteras, tras las obras de drenaje de las mismas, no podemos mantener el acceso desde la carretera al polideportivo, y hay que habilitar el acceso por otra calle.

Es una reivindicación de la cooperativa, son unas obras que urge realizarlas y hay que volver a modificar el crédito, vuelvo a incidir en que la adjudicación se ha dilatado en el tiempo por causas ajenas a este Ayuntamiento”.

El **Sr. Alcalde** recuerda al Sr. Leñero que votó en contra de este proyecto de obra, a pesar que beneficiaba a la aldea de Candón, lo que el Alcalde no puede es ir en contra de un procedimiento legal establecido para adjudicar una obra, a veces los procedimientos se dilatan en el tiempo por causas diversas, la mesa de contratación ha tenido que volver a reunirse para rechazar la propuesta inicial de adjudicación, y volver a adjudicar a otra empresa que participaba en el proceso de licitación, en ningún caso nos podemos saltar los procesos que dan lugar a este tipo de procedimientos, por lo tanto, el Alcalde ha sido serio.

Sin más intervenciones se somete la modificación de la ordenanza a votación, resultando **APROBADO** con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.





Ayuntamiento de Beas

3.- Expediente 1293/2021. Concesión demanial de las redes de agua.

El Sr. Alcalde interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “creo que todos los Concejales y vecinos conocen la posición de este Alcalde y de este Equipo de Gobierno sobre este asunto, lo debatimos en el mes de julio pasado, en un Pleno extraordinario, y quiero destacar que los temas que someten a consideración del Pleno son los siguientes:

“PRIMERO. – Tomar razón, a efectos meramente informativos, de los términos y condiciones de la Operación de Financiación, en concreto del Contrato de Préstamo y del Contrato de Garantías otorgados con fecha 28 de abril de 2022, documentos que se anexan al presente acuerdo a dichos efectos informativos.

SEGUNDO. – Tomar razón, a efectos meramente informativos, del acuerdo del Pleno de la MAS por el que se encomienda a GIAHSA la redacción del Plan Estratégico y Planes de Inversión Municipal; así como de la novación de la Adenda de la Encomienda de Gestión otorgada con fecha 28 de abril de 2022, documentos que se anexan al presente acuerdo a dichos efectos informativos.

TERCERO. – Aprobar la novación de la adenda de pago del canon de la Concesión Demanial conforme a los términos del documento que se adjunta como Anexo 2.

CUARTO. – Ratificar la autorización otorgada a GIAHSA para cancelar la hipoteca sobre la Concesión Demanial y, en su lugar, otorgar una promesa de hipoteca sobre esta en garantía de las obligaciones garantizadas relacionadas con el Tramo C del Contrato de Préstamo de las inversiones en este Municipio, conforme a los términos y condiciones dispuestos en el propio Contrato y en el Contrato de Garantías.

QUINTO. – Ratificar la autorización otorgada a GIAHSA para suscribir la prenda de los derechos de crédito derivados de la Concesión Demanial que esta pueda tener a su favor en garantía del Contrato de Préstamo conforme a los términos y condiciones dispuestos en el propio Contrato y en el Contrato de Garantías.

SEXTO. – Con la aprobación de los acuerdos anteriores, dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Pleno de 14 de julio de 2021 relativos a la Operación de Financiación.

SÉPTIMO. – Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en Derecho proceda para:

(i) la ejecución de los acuerdos adoptados bajo este punto del orden del día y, en especial, para realizar, suscribir y/o otorgar cuantos actos, negocios, contratos o documentos públicos o privados y adoptar cuantas resoluciones complementarios a los presentes acuerdos sean necesarios para lograr su efectividad plena

(ii) ratificar la aceptación y autorización expresa para que, a requerimiento de la MAS, la Diputación Provincial de Huelva proceda a retener las cantidades recaudadas por tributos municipales o tarifas, según corresponda y siempre en el marco de la legalidad vigente, e ingresar tales cantidades en la hacienda de la MAS o GIAHSA, según corresponda y siempre en el marco de la legalidad vigente, hasta cubrir el importe de las aportaciones extraordinarias





Ayuntamiento de Beas

que un municipio debiese realizar como consecuencia de su separación de la MAS, para cubrir situaciones de insuficiencia tarifaria, en términos similares a los establecidos en el artículo 76.3 de la Ley 5/2010, de 5 de junio, de Autonomía Local de Andalucía Local de Andalucía

(iii) ratificar la aceptación y autorización expresa que cualesquiera cantidades que deban ser abonadas por GIAHSA al Municipio, ya sea por el importe del canon concesional no anticipado o cualquier otra, tendrá carácter subordinado respecto de las cantidades que GIAHSA deba satisfacer a las entidades financieras prestamistas con arreglo al Contrato de Préstamo.

OCTAVO. - Remitir certificación de este acuerdo al órgano competente de la MAS“.

Quiero volver a exponer algunas cuestiones sobre este tema para conocimiento de los vecinos/as. En el 2013 la empresa encargada del suministro de agua a Beas, y de la gestión de residuos en nuestro municipio, Giahsa, firmó con los Ayuntamientos que forman parte de la misma una concesión de las redes de suministro de agua por un período de 30 años, con un precio anual fijo.

Al inicio de este procedimiento se pagó a todos los Ayuntamiento, la prima era 15 anualidades de esta concesión de redes, de manera que hasta la anualidad de 2026 está todo pagado por parte de Giahsa, queda por recibir las anualidades correspondientes a los otros 15 años, la correspondiente de 2026 a 2040.

Este acuerdo viene recogido en la adenda de pago que figura en este expediente, pero en 2021 y a petición de los Ayuntamientos, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia (MAS) solicitó a Giahsa, su empresa instrumental, trabajar en una nueva propuesta para la reestructuración de concesiones demaniales, implicaron unos adelantos de los recursos económicos que quedaban pendientes de recibir por parte de los Ayuntamientos, con ese encargo encima de la mesa Giahsa trabajó en una nueva propuesta para reajustar las 15 anualidades pendientes, que los Ayuntamientos debían recibir entre 2026 y 2040, en 20 anualidades y en este caso adelantar el pago a 2021.

Este proyecto dejaba la opción a los Ayuntamientos de cobrar las 2/3 partes de una sola vez, la capitalización, o hacerlo año a año, obligando en todos los casos a invertir la tercera parte restante de la operación en mantenimiento de redes que siempre son necesarias en los municipios. Para que los Ayuntamientos pudieran capitalizar las anualidades pendientes, Giahsa está obligada a refinanciar obligatoriamente la parte, aún pendiente del préstamo solicitado a los bancos con el que pagó el canon de los primeros 15 años de alquiler de estas redes.

La primera propuesta que Giahsa diseñó consistía en un proyecto de financiación por importe de 104 millones de euros, para refinanciar el préstamo pendiente del canon y capitalizar las anualidades reajustadas desde 2021. Este proyecto de financiación se aprobó en el consejo de administración de Giahsa, después se trasladó a la comisión permanente de Mancomunidad, la cual a su vez lo hizo llegar a los 67 Ayuntamientos que forman parte de la misma, para que lo sometieran a Pleno, todos estos documentos eran borradores, ya que la propuesta definitiva quedaba pendiente de los Plenos municipales y de la propia Mancomunidad de Servicios, donde estamos representados todos los grupos municipales y los Ayuntamientos que formamos parte de la Mancomunidad, según esta propuesta los Ayuntamientos podían elegir entre tres opciones:

1ª) Mantener la adenda de pago de la concesión demanial de 2013, y por tanto, recibir el importe de alquiler de las redes anualmente, a partir de 2026 hasta 2040.





Ayuntamiento de Beas

2ª) Aceptar el reajuste de las anualidades y cobrar las anualidades pendientes de 2026 a 2040 en 20 anualidades a partir de 2021, más las inversiones que estaban previstas en las redes.

3ª) Aceptar el reajuste de las anualidades pendientes para cobrar el canon de una sola vez, además de las inversiones previstas en redes.

Una vez diseñada la operación, Gihasa inició un período de consulta a los Ayuntamientos, estos recibieron a través de la comisión permanente de la Mancomunidad unos borradores de propuesta aprobados por Gihasa, con el contenido de todas las propuestas, y los Plenos tenían que aprobar algunas de las tres opciones anteriores, tal como hicimos en julio de 2021. El proceso de consulta comenzó en junio y acabó el 15 de octubre, el resultado fue el siguiente: 10 Ayuntamientos denegaron la operación, 21 no la sometieron a Pleno y 36 aprobaron las propuestas en sus plenos, por tanto, Beas quedaba afectado por la nueva refinanciación. Para poder completar la operación Gihasa se plantea un caso en relación con las inversiones en las redes, en lugar de invertir 2 millones cada año durante 17 años al conjunto de los 67 municipios, se plantea un plan estratégico de inversión cifrado en 25 millones y hacerlo sólo en 4 años, cifras que pueden atender mucho mejor las deficiencias que las redes tienen. Los 36 Ayuntamientos participantes del proyecto aportarían la tercera parte de su canon, que son 20 millones de euros, y el resto hasta 25 es completada con fondos de Gihasa y de otras administraciones públicas. Este plan entendemos que es más rentable para el servicio, disminuyendo con ellos las posibles averías, por ello, entendemos que los Ayuntamientos salen favorecidos, ya que la renovación integral de sus redes la podrán hacer en un menor tiempo. Y este ha sido el objetivo del Ayuntamiento de Beas, además de adelantar la capitalización para seguir eliminando las tuberías en fibrocemento, como nos comprometimos a ello en Pleno a través de un plan municipal.

Esta es la nueva operación que se ha aprobado en Gihasa y Mancomunidad, que se somete ahora a la aprobación de los 36 Ayuntamientos que han decidido participar en la operación, para los Ayuntamientos significa la supresión de la adenda de pagos incluida en el acuerdo de 2013, y la firma de una segunda adenda de pago que incluye reajustes del canon por alquiler de las redes, el pago del mismo a partir de 2021, más una inversión en redes que corresponde con la tercera parte de las cantidades que ahora se reajustan.

La hoja de rutas que se ha seguido hasta este momento ha sido la siguiente:

- 1º) Nueva financiación aprobada por la entidad financiera el pasado mes de febrero.
- 2º) El acuerdo del consejo de administración de Gihasa, que lo aprueba el 25 de febrero de 2022.
- 3º) La información previa a la comisión permanente de 4 de marzo de 2022.
- 4º) El acuerdo de la Mancomunidad de Municipios de la provincia autorizando el nuevo préstamo de Gihasa, de fecha 20 de abril de 2022, que incluye los correspondientes informes de Secretaría e Intervención.
- 5º) El contrato del préstamo para financiación entre Gihasa y el Banco Santander, el 28 de abril de 2022.

Y en este momento se está llevando a cabo la ratificación por los Plenos de los 36 Ayuntamientos incluidos en la propuesta, como lo estamos haciendo en este Pleno.

Todos estos acuerdos van a trasladarse a Gihasa para que los fondos previstos que tenga que recibir el Ayuntamiento de Beas se reciban lo más pronto posible, entre otras cosas para incorporarlo al presupuesto municipal de este nuevo año.

Esta propuesta incluye un plan estratégico de inversiones de 25 millones para el conjunto de los 67 municipios, y esta cantidad no la va a abonar el Ayuntamiento de Beas, sino que procede de la tercera parte del reajuste del canon que perciben los Ayuntamientos desde





Ayuntamiento de Beas

2021, cada uno en la proporción que le corresponda. El plan será ejecutado por Giahsa en 4 años y persigue una nueva actuación, por un lado, la eliminación en algunos puntos críticos de fibrocemento, y por otro lado, actuar en las redes de saneamiento, eliminando los puntos críticos y de inundaciones, y que en Beas queremos destinar a la finalización de red de saneamiento de la urbanización El Álamo para la que ya se está redactando el proyecto de actuación y para corregir el punto crítico de los colectores que sufren la intersección de las calles Belén Viviente y San José.

Quiero destacar que la aprobación de esta propuesta por el Pleno, supondrá disponer del préstamo y los recursos en un menor tiempo posible para poder realizar todas las actuaciones previstas

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

En primer lugar toma la palabra el Sr. Artero González, quien apunta: “al igual que expusimos en el Pleno anterior, donde vimos esta cuestión, me vuelvo a ratificar en lo que dije, nos vamos a abstener, ya que es necesario repensar el funcionamiento de Giahsa y lo que se hace con el dinero de las facturas de la población de Beas, nos preguntamos ¿a qué Ayuntamiento no le viene bien que entre esa cantidad de dinero en sus cuentas?, pero también nos preguntamos en qué se usa ese dinero. Para nuestro grupo hay una prioridad con el canon del agua, retirar las tuberías de amianto de nuestro municipio, cuestión que aprovecho para agradecer y reconocer el trabajo que está haciendo el Equipo de Gobierno al respecto.

Otra prioridad que tenemos es el mantenimiento del empleo, y otra que el dinero que viene del agua se invierta en el ciclo del agua”.

A continuación, interviene el Sr. Leñero Bardallo, que expone lo siguiente: “vuelve una vez más el asunto de la refinanciación de Giahsa a este Pleno municipal con una nueva adenda, nuestra posición ha quedado patente, en el momento en el que se aprobó el primer acuerdo quedó patente con una moción que presentamos, y nos dijeron que nuestra moción no tenía sentido, que el acuerdo ya estaba celebrado, y que sólo intentaba buscar polémica y confrontación, miren ustedes por donde, vuelve el tema de Giahsa, y lo que proponen es dejar sin efecto aquel acuerdo de julio al que nos opusimos.

En este asunto tan delicado he echado en falta muchas cosas, la reflexión y el debate político entre los Concejales, ya que es algo que va a hipotecar a nuestro Ayuntamiento hasta 2040, indistintamente de quien gobierne, debería haber un consenso político en cuestiones tan delicadas, se lo pedimos en nuestra moción, la cual fue rechazada, y nuevamente se ha desoído a la oposición sin diálogo, y se va a aprobar en un Pleno urgente, rápido y veloz, para que no se haga mucho ruido con esta refinanciación de Giahsa. He echado en falta también información pública para que los vecinos piensen y se enteren de lo que ocurre, porque me parece una cuestión prioritaria, la concesión demanial del agua. Tantas cosas que se publican en Facebook, el Alcalde publica continuamente, por qué no publica el acuerdo de Giahsa, por qué no publica todo el debate acerca de la concesión demanial del agua, porque no le interesa, le interesa aprobarlo cuanto antes y conseguir lo que Giahsa quiere, la refinanciación.

Esto es un tema para hablarlo, casi no me entero de lo que quieren conseguir con la refinanciación teniendo la documentación delante, imagínese el vecino, echo en falta esa información pública, y también echo en falta por su parte, Sr. Alcalde, la defensa del agua pública, un posicionamiento sobre Beas, lo que hemos visto es la complacencia de Ud. ante el PSOE y lo que Giahsa necesita. Ud. es uno de esos 36 pueblos que aprueba sin debate alguno el sí, para darle a Giahsa lo que necesita y que siga funcionando.





Ayuntamiento de Beas

Tengo que decir que esta adenda no es mejor para los vecinos, es mejor sólo para Giahsa, ha desaparecido un punto importantísimo de esta adenda, si ustedes se van al antiguo acuerdo en el punto 5 decía: reducir las tarifas del ciclo integral del agua y reducir las tarifas de los sólidos urbanos. Ya no es una finalidad porque se cogerían los dedos, porque si Giahsa pone eso en un documento legal y resulta que sube la tarifa a lo largo de 10 años, cuando ya no nos acordamos de lo que está pasando aquí, lo podemos demandar y podemos quitarnos de Giahsa, si resulta que nos reducen como habían prometido, las tarifas del agua, ellos se creen que somos tontos, como estaba a punto de reventar el chiringuito, nos bajan un poco el agua y todos contentos, nos callamos y se consigue la refinanciación y todo sigue funcionando, pero se quita el compromiso de reducir progresivamente la tarifa del agua, así que por su falta de conveniencia y los intereses de Beas, por la falta de entendimiento político y debate público, nos vemos obligados a votar en contra, quiero dejar claro que votamos en contra los Concejales del Partido Popular de Beas, en pos de los intereses de Beas”.

Posteriormente la **Sra. Tirador Villaseñor**, manifiesta: “no sé si que a Ud. no le queda clara la documentación, si no sabe leer o no entiende nada, aquí no se va a realizar una nueva operación, la operación se realizó en el 2013, esto es una adenda para mejorar las condiciones de esa operación.

Las faltas de respeto continúan incluso a compañeros de su partido. Ud. convierte esto en el portavoz de aquellas personas que interesadamente tratan de hundir a Giahsa y a la Mancomunidad, Ud. se convierte en el mercenario de quienes apuestan por la privatización de los de suministro de agua a la población y la gestión de residuos, no sé qué interés tiene en ello porque en el beneficio e interés de nuestros ciudadanos no, le vuelvo a decir que no hay nada en esta adenda que perjudique a los vecinos, porque los años ya se firmaron en 2013.

Quiero resaltar que el interés que Ud. tiene no es el mismo que el del Partido Popular a nivel provincial, ustedes tenéis un representante en la asamblea de MAS. El Alcalde de Santa Olalla del Cala no piensa lo mismo que Ud., está intentando engañar y confundir a los ciudadanos.

El pasado 20 de abril, su compañero Plaza indicó en la asamblea de MAS que nunca ha conocido un ataque a una administración pública en los 30 años que lleva en la política, como el que está recibiendo la MAS y Giahsa. Vuestro partido ha sido el primero condenado por corrupción. Yo creía que iba a cambiar de postura.

Decía su compañero Plaza “ha puesto en entredicho el honor y la transparencia de un montón de Alcaldes que están aquí de vocales en la Mancomunidad”, pero algo parecido es lo que Ud. hizo en el Pleno de junio de 2021 y lo que está haciendo ahora, poner en entredicho a todos/as los/as Alcaldes/as, porque le recuerdo que calificó en ese Pleno como ratonera, cementerio de elefantes, cueva de Alí Baba y los 40 ladrones, y cuestionó y le faltó el respeto a la Presidenta de Giahsa, eso salió de su boca Sr. Leñero.

Además el Sr. Plaza dijo que se había puesto en duda el cobro de las asignaciones de los grupos municipales en la Mancomunidad, refiriéndose a que son perfectamente legales, y son las mismas que se aprueban en todas las administraciones públicas en España y en Andalucía. Ud. hizo algo parecido en este Pleno, propuso que cobráramos los portavoces una asignación aparte de la que teníamos los Concejales, pero en ningún momento mencionó las asignaciones que el Sr. Porrás en el anterior mandato, como representante de la asamblea de MAS, cobraba.

Ud. no termina hablando del fondo del asunto, de la calidad de los suministros, de la gestión de los residuos, de la no subida de tarifa pese a la inflación, y los cortes del servicio o los 524 trabajadores/as de la empresa.





Ayuntamiento de Beas

No trae ninguna propuesta de gestión, ¿cómo tenemos que gestionar el agua en Beas?, critica, pero no trae ninguna gestión, ataca de manera torticera, según dijo el Sr. Plaza en la asamblea para defender esta adenda.

Ud. se ha presentado en este pueblo con unas siglas políticas, tiene unos votantes y un partido que representa a nivel provincial.

¿Cuál es su objetivo privatizar el agua o seguir con una empresa pública?

Sobre que no bajamos las tarifas Sr. Leñero, lo que hoy vamos a aprobar aquí es una adenda nueva, y el proyecto primitivo incluía además de recursos para los Ayuntamientos e inversiones en las redes, esto es lo que conlleva esto, una bajada de tarifa del 5%, lo que suponía una bajada de la recaudación de 3 millones de euros, sin embargo, en este proceso se ha producido un incremento de los gastos operativos, que sólo en lo más significativo supera 8 millones y medio. Sr. Leñero ¿a Ud. en su casa no le ha subido la electricidad?, pues ahora va a aumentar en 5 millones y medio”.

Se inicia un **segundo turno** de intervenciones entre los portavoces políticos, en el que siguen debatiendo sobre el asunto.

Finalmente el Sr. Alcalde cierra el debate: “yo pensaba que este Pleno no iba a ser tan agrio porque el fondo de este asunto quedó sustanciado en el mes de julio, hay que ratificar unos cambios que ha habido en una adenda.

Sr. Leñero aquí no se actúa con alevosía, los borradores de lo que se iba a aprobar los tiene Ud., sólo cambia el canon de capitalización que el Ayuntamiento de Beas va a recibir en la adenda, lo demás es exactamente igual, también cambia el compromiso de reducir las tarifas, por las razones que la Sra. Tirador ha expuesto, la subida de la electricidad, la compra de agua debido a la sequía, me gustaría que le preguntara a sus compañeros que gobiernan en la Sierra, o a sus compañeros de Valverde del Camino, pregúntale cuánto le ha costado la compra adicional de agua en el mes de noviembre, también ha subido los gastos de combustible, el compromiso que adoptamos en la asamblea de Giahsa, donde estamos representados todos, ahora estoy yo, antes estaba un compañero del Partido Popular, a Ud. le molesta quien esté, depende de quién perciba la retribución.

Respecto a la información de los Plenos de Giahsa, todas las actas son públicas, incluidas las video-actas, le puedo facilitar el vídeo-acta de la última reunión de Giahsa para que Ud. conozca las palabras de su compañero el Sr. Plaza, que no está como representante del Ayuntamiento de Santa Olalla solamente, está como portavoz del Partido Popular en la provincia de Huelva, le invito a que algún día venga a las reuniones a escuchar a sus representantes.

Para que el Ayuntamiento de Beas pueda tener una concesión en el pozo del moreno la tiene que solicitar, y la concede la Junta de Andalucía, para tener una concesión hay que tener legitimidad, y el Ayuntamiento de Beas no está legitimado porque no tiene nada que regar.

En cuanto a las casas de Clarines, si Ud. tiene su primera residencia en Clarines paga lo mismo que en Beas, si tiene una segunda residencia en Beas, en Clarines o cualquier otro municipio de la Mancomunidad de Servicios tiene otra tarifa, lo mismo que me sucede a mí en Sevilla.

Lo que hoy debatimos aquí no es una nueva hipoteca sobre concesión de redes demaniales, no se está aumentando el periodo de tiempo, no se está aumentando lo que el Ayuntamiento de Beas va a percibir, estamos ahorrando costes de financiación de la operación bancaria que se ha hecho con el Banco Santander, la operación sigue en el mismo período que hasta ahora, estamos tomando razón de las condiciones de operaciones de financiación,





Ayuntamiento de Beas

estamos tomando razón de los acuerdos de Pleno de MAS, vamos a aprobar la nueva adenda de canon de Beas de los últimos 15 años, y hemos ratificado la cancelación de la escritura para constituir la nueva.

Como político siempre expreso lo que quiero y deseo para mi pueblo, lo hago con absoluta transparencia desde mi vocación de servicio público y trabajo por la comunidad, esto me lleva a trabajar para que se garantice siempre el suministro de agua para los vecinos/as y que ese servicio sea de calidad.

Mi vocación de trabajo por los vecinos/as también me lleva a plantear la garantía de coger los residuos y de gestionar los mismos en las mejores condiciones de eficiencia posible, y entiendo que desde una empresa pública se hace mucho mejor.

Mi vocación de servicio público es que no suba el precio a los vecinos/as de Beas, así nos comprometimos y así lo estamos haciendo, pese a la subida de costes.

Mi vocación de servicio público es para que las familias más vulnerables de este pueblo puedan seguir disfrutando de este servicio y lograr destinar un fondo para cuestiones sociales, que otras empresas públicas que gestionan el agua no lo hacen.

Mi vocación de servicio público me lleva a trabajar cada año por la eliminación de las redes de fibrocemento, para las cuales hicimos un plan de evacuación, que se puso encima de esta mesa por el Sr. Artero, y al que contribuimos nosotros, el Partido Popular no aportó ni un punto ni una coma, se le agradece que lo aprobara, pero votó en contra de la financiación porque no aprobó el Presupuesto Municipal, por eso es difícil abordar el fibrocemento y nos abstenemos en la operación de financiación.

El Parlamento de Andalucía mandató a la Junta de Andalucía a que hiciera un plan, y todavía lo estamos esperando, hemos tenido que ser los Ayuntamientos los que hemos tenido que salir para poderlo hacer con dinero de nuestros vecinos/as.

Mi vocación de servicio público me lleva a plantear un proyecto de inversiones para corregir los déficit que tenemos en las redes: concluir la red de saneamiento de Urbanización El Álamo y corregir los problemas que tenemos en la calle San José, porque el colector no tiene capacidad para absorber las riadas que se producen en esa zona, porque fue una calle que se construyó sobre un cauce público y ahora da estos problemas.

Entiendo que la mejor manera de hacerlo es desde lo público, a través de la agrupación de municipios que creamos en la Mancomunidad de Servicios, y a través de la empresa con la gestionamos todo esto, Giahsa.

Como se dijo en el Pleno de MAS, la mejor alternativa a Giahsa para por mejorar Giahsa, yo me ratifico. Exponga Ud. cuál es su alternativa, sea transparente como lo estoy siendo yo, y no juegue con los vecinos/as".

El Sr. Porrás Méndez se asunta del salón de Plenos.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con seis votos a favor (G.M. PSOE), tres votos en contra (G.M. PP) y una abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario Acctal. de la Corporación, doy fe.

